

# EL DERECHO A TRABAJAR EN EL ESPACIO PÚBLICO: ACCIONES REPRESIVAS Y FORMAS DE ORGANIZACIÓN GREMIAL EN TORNO A LA VENTA AMBULANTE

*por María Inés Fernández  
Instituto de Ciencias Antropológicas*

El domingo 4 septiembre de 2016 el suplemento Radar del diario *Página 12* incluyó entre las reseñas de propuestas culinarias que domingo a domingo publica, una pequeña nota dedicada a los bagels que Jacob comercializaba en la esquina de Thames y Nicaragua en el corazón del barrio porteño de Palermo. La reseña mencionaba que siendo oriundo de Nueva York, Jacob había llegado a

Buenos Aires para realizar un intercambio como estudiante de geología y poco después había regresado a la Argentina con intención de instalarse<sup>1</sup>. Un año y medio después el diario La Nación dedicaba una nota bastante más extensa al local que en el mismo barrio había inaugurado el estudiante neoyorquino devenido en modelo de emprendedor gastronómico<sup>2</sup>.

Algunos meses antes, a pocos días de



la asunción de Mauricio Macri, el mismo periódico publicó una nota titulada “Venta ilegal: once propuestas para combatir un flagelo que invade la ciudad”<sup>3</sup>. La nota presentaba las recomendaciones elaboradas por el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CEyS) a raíz de un estudio coordinado

por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina (UCA) realizado por iniciativa de la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (Fecoba). Entre las recomendaciones se afirmaba la necesidad de “mantener las calles liberadas”, anticipando el operativo que

se desarrollaría pocos días después en la intersección de las Avenidas Acoyte y Rivadavia del barrio de Caballito. Allí trabajaba María, también migrante pero en este caso de Perú, que a sus 70 años vendía ropa interior, una actividad que le permitía asegurar el cuidado de su nieto de 7 años que estaba a su cargo. María es una de las cientos de miles de personas que se reconocen como “buscas”, una categoría de autoadscripción que prefieren utilizar las y los vendedores ambulantes para hacer referencia a su forma de ganarse la vida y se contraponen a la idea de “mantero” que suele utilizarse en los medios masivos y porta una carga sumamente peyorativa.

Mientras que la prensa celebraba los auténticos bagels neoyorquinos que comercializa Jacob en el espacio público, María fue una de las tantas vendedoras ambulantes desalojadas en enero de ese año de su espacio de trabajo por las fuerzas de seguridad mediante una metodología que puede definirse como

“tierra arrasada”. Bajo las mismas formas, este procedimiento se repitió pocos meses después en la Avenida Avellaneda del barrio de Flores y a inicio de 2017 irrumpió en las calles aledañas a la estación del Ferrocarril Sarmiento donde se concentraba la mayor cantidad de vendedores ambulantes establecidos en puestos fijos. Durante la noche del 10 de enero centenares de policías acompañaron a los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Espacio Público de la Ciudad que tenían a cargo la tarea de destruir los puestos instalados sobre las veredas por los vendedores. En la madrugada siguiente, las calles amanecieron ocupadas por las fuerzas del orden que impedían a los vendedores reinstalarse para vender. Hubo también secuestro de mercaderías y algunas detenciones. El operativo de Once coincidió con el anuncio del proyecto “Once Peatonal” presentado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad<sup>4</sup> de Buenos Aires mientras una asamblea de trabajadores desalojados discutía la propuesta formu-

lada por el gobierno porteño para liberar definitivamente la calle: formalizarse como emprendedores instalándose en un predio cerrado en las cercanías para un número menor al que allí trabajaba sin especificar ninguna garantía sobre cómo se direccionaría un flujo de clientes hacia la nueva locación. Para acceder al programa, que incluía un curso de tres meses de formación a cargo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), las y los vendedores debían presentar su DNI, un requisito imposible de cumplir para un porcentaje importante debido a su condición migrante.

Estas acciones de desalojo mediante operativos represivos forman parte de una política más amplia de ordenamiento del espacio público sintetizada en una idea de “limpieza”<sup>5</sup> que se puso nuevamente en escena en múltiples acontecimientos de persecución y detención de vendedores de origen senegalés desarrollados en el curso de este año donde la represión a la actividad se justifica y

**(Estas acciones de desalojo mediante operativos represivos forman parte de una política más amplia de ordenamiento del espacio público sintetizada en una idea de “limpieza”**

potencia con argumentos xenófobos. Estas acciones pueden ser leídas en combinación con iniciativas de privatización del espacio público, que favorecen dinámicas de acumulación del capital privado, como por ejemplo la instalación de “decks gastronómicos y de esparcimiento”<sup>6</sup>. Lejos de una práctica local, esta política tiene su correlato en otras grandes metrópolis no sólo de América Latina sino de otras regiones del mundo como París o Delhi, por mencionar solo algunos ejemplos.

Aunque exacerbadas en los últimos años, estas acciones crecientes de expulsión y represión directa conviven con prácticas previas de control policial sobre esta actividad respecto de la que el estado ha ejercido una gestión de lo que la antropóloga María Pita<sup>7</sup> denomina siguiendo a Michel Foucault

“ilegalismos tolerados”, es decir, una administración abusiva y discrecional que incluye prácticas variadas como multas, detenciones, decomisos y “arreglos” a quienes hacen de la venta ambulante su forma de ganarse la vida se han sometido históricamente.

Se trata en efecto de prácticas que lejos de ser excepcionales forman parte del cotidiano para los y las vendedores que tienen larga data. Así, en las reconstrucciones que hacen sus trayectorias resultan frecuentes las referencias a situaciones de violencia sistemática a las que cuando chicos o muy jóvenes tuvieron que hacer frente para poder trabajar. En el caso quienes trabajan en el ferrocarril, estos relatos, evocan por ejemplo contextos como finales de los años 70 y comienzos de los 80 en que las situaciones de persecución y detenciones eran moneda corriente, cuando las fuerzas de seguridad les “armaban causas” manteniéndolos privados de la libertad de manera periódica. O el pro-

ceso de privatización de los ferrocarriles en que fue particularmente difícil resistir para “no desaparecer del tren” a partir del cambio en el sistema de seguridad.<sup>8</sup>

Frente a estas acciones las y los vendedores del tren han ido creando prácticas de protección y cuidado que en años recientes dieron lugar a procesos de organización gremial orientados a producir formas de reconocimiento, bienestar y derechos colectivos de los que esta población ha estado históricamente desposeída. Este es el caso por ejemplo de la Cooperativa Vendedores Unidos del Tren San Martín que integra la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) a través de la que han logrado acceder a una cobertura en salud mediante la Mutual Senderos<sup>9</sup> o al Salario Social Complementario<sup>10</sup>. En términos más amplios, conformar una cooperativa e integrar la CTEP es para los y las vendedoras del tren parte de un proceso de organización colectiva que comparten con otros “buscas” enfatizando su condición

de trabajadores de la economía popular desde la cual disputar por la mejora de sus condiciones de vida.

Si la persecución a la venta ambulante no es una práctica novedosa, resulta indudable que en los últimos las formas de represión sobre esta población se han agudizado. En esta coyuntura la construcción de formas de organización sindical constituye una herramienta fundamental no solo en tanto prácticas de protección de la fuente de trabajo sino como posibilidad para conquistar derechos y proyectarse a futuro. Construir instancias colaborativas con estas organizaciones desde la universidad pública resulta fundamental no solo para visibilizar prácticas represivas sino también para acompañar instancias de reflexión colectiva sobre estos procesos que contribuyan a fortalecerlos.

1. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/ra-dar/18-11768-2016-09-04.html>

2. <https://www.lanacion.com.ar/2106814-vino-de-nueva-york-a-estudiar-y-se-queda-para-vender-bagels-caseros-en-palermo>

3. <http://www.lanacion.com.ar/1856022-venta-ilegal-once-propuestas-para-combatir-un-flagelo-que-invade-la-ciudad>

4. <http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/once-peatonal-como-querada-la-zona-tras-su-puesta-en-valor>

5. Pacecca, María Inés, Canelo, Brenda y Belcic, Sofia.

2017. "Culpar a los negros y a los pobres. Los "manteros" senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once".

En *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*, eds. María Victoria Pita y María Inés Pacecca, 199-220. Buenos Aires: Ed. Fac. de Filosofía y Letras, UBA.

6. Los "decks gastronómicos" tiene el objetivo explícito de "impulsar a los comerciantes" y cuentan con una inversión de 12 millones de pesos a cargo del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ver: <http://bapc.buenosaires.gob.ar/2016/06/24/decks-gastronomicos/>

7. Pita, María. 2012. "Mitologías porteñas en torno al poder policial. Policía contravenciones y gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires". *Revista de La Biblioteca*, 12: 182-209

8. Un análisis en profundidad en esta dirección puede encontrarse en Fernández Álvarez, María Inés. 2018. "Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular Argentina" *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. N 62: 21-38.

9. La Mutual Senderos es una de las principales apuestas de la CTEP en su lucha por equiparar derechos de los trabajadores de la economía popular con aquellos que se encuentran bajo relación de dependencia. Actualmente cuenta con 42.063 afiliados y centros de atención propios en todo el país que ofrecen una prestación integral de salud y convenios con otros centros de mayor complejidad.

10. En diciembre de 2016 se sancionó la Ley 27345 impulsada por la CTEP junto con otras organizaciones sociales que estipula la creación del Salario Social Complementario, una asignación estatal para trabajadores de la economía popular cuyos ingresos se encuentran por debajo del salario mínimo.